

NOTICIA

DE LA VIDA Y ESCRITOS

DEL EXCMO. SR.

D. FRANCISCO PERMANYER

Y TUYET

LEIDA

EN LA SESION PÚBLICA CELEBRADA POR LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS

EL DÍA 19 DE JUNIO DE 1870

POR

D. MANUEL DURAN Y BAS

SÓCIO DE NÚMERO DE LA MISMA.



BARCELONA.

—
IMPRENTA DEL DIARIO DE BARCELONA

CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, NÚM. 17.

—
1870.

NOTICIA

DE LA VIDA Y ESCRITOS

DEL EXCMO. SR.

D. FRANCISCO PERMANYER

Y TUYET

LEIDA

EN LA SESION PÚBLICA CELEBRADA POR LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS
DE ESTA CIUDAD

EL DIA 19 DE JUNIO DE 1870,

POR

D. MANUEL DURAN Y BAS

SÓCIO DE NÚMERO DE LA MISMA.

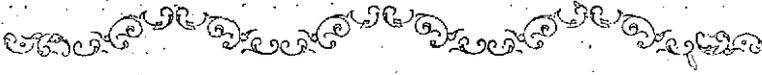


BARCELONA.

IMPRENTA DEL DIARIO DE BARCELONA,

CALLE NUEVA DE SAN FRANCISCO, 17.

1870.



SEÑORES.

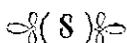
n académico cuya vida, breve en años y fecunda en enseñanzas, tengo el triste al par que grato deber de reseñar ante esta Corporación respetable, es un nuevo testimonio de que los hombres que salen del nivel común representan en su valía un elemento personal y otro histórico, son hijos á un tiempo, si es lícita la frase, de sí propios y de las circunstancias. Bajo el silencioso régimen de la monarquía pura, ó en épocas normales, pacíficas, serenas, don Francisco Permanyer y Tuyet habria vivido la sosegada

vida del profesor ó la más atareada del abogado, entretenido sus ocios en las modestas sesiones de nuestra Academia, cimentado su reputacion con los trabajos del hombre estudioso y las virtudes del hombre privado. Nacido despues de iniciada la revolucion española, se ha distinguido entre la generacion que ha sido en ella espectadora y combatiente, que se apasionó de sus promesas y nutrió de sus esperanzas, que ha tomado parte en sus luchas y sufrido el vaiven de sus destinos, que ha pasado por las alternativas de la fe y de la duda en sus principios, de la confianza en su triunfo y del desaliento, que se ha sentido orgullosa de sus legítimas conquistas y desfallecida al columbrar los peligros que las amagan, y que, á pesar de la fatiga que abate, de los desengaños que entristecen, del sombrío porvenir que conturba el ánimo, no renuncia á proclamarse hija de esta sociedad y de este siglo.

Grandes dotes morales é intelectuales habia atesorado Dios en el alma de nuestro consócio; mas para desplegarse en toda su espontaneidad y energía necesitaban la trasformacion social de la nacion española. La fe de su alma, la rectitud de su conciencia, la dulzura de su carácter, la severidad de su juicio, la flexibilidad de su talento, la elocuencia de su palabra, su buen gusto literario, ¡ cómo no habian de elevar en todo tiempo la reputacion de Permanyer y rodearla de envidiable aureola! Pero esas dotes pudieron ostentarse mejor y en toda su riqueza y lozanía cuando el espíritu de la revolucion española hubo penetrado, no sólo en las instituciones y en la vida de la sociedad, sino tambien en su literatura y sus artes; cuando al lado de los partidos políticos luchaban en ruda contienda las escuelas literarias, y vacilaban las creencias al mismo tiempo que se alteraban las costumbres; cuando, en una palabra, comenzaba nuestra nacion á tomar parte en el gran

litigio entre la sociedad antigua y la sociedad moderna. Sin estas circunstancias, quizás no se habria distinguido Permyer entre la generacion á que pertenecia; pero en lo más fragoso de una revolucion intelectual y social como la que ha conmovido á España, cuando todo estaba en discusion y parecia necesitado de un nuevo espíritu, sus altas y no comunes dotes tuvieron ocasion de desenvolverse en más espaciosas y variadas esferas, en las que siempre procuró adunar con su fe en la autoridad inquebrantable de los principios morales, su identificacion con las nuevas verdades que descubre la ciencia; con su conviccion de que están destinadas al perfeccionamiento las sociedades humanas, su adhesion á las grandes creencias y á las instituciones seculares en qué se revela el espíritu nacional.

En la vida de nuestro consócio todo lo anima este criterio, todo lo singulariza esta tendencia. De ahí su unidad; de ahí su belleza moral; de ahí tambien su popularidad, esa popularidad que aun hoy, corridos más de cinco años desde la muerte del patricio á quien lloramos, hace volver tristemente los ojos hácia su tumba, como la sepultura de una esperanza. Y no fué popular esa vida porque se desarrollase variada en contrastes, accidentada por sus vicisitudes, ruidosa por sus luchas en la arena política, embellecida por su accion creadora en la esfera social: labró Permyer su fama, lenta, modesta, laboriosamente, consagrando sus altas dotes intelectuales á la ciencia, las fuerzas de su juventud y su virilidad al trabajo, la extension de su saber y las luces de su experiencia al servicio de su Patria, toda la riqueza de cualidades que encerraba su alma al cumplimiento de su deber. En perfecta armonía su inteligencia con su moralidad, la tendencia de sus estudios con la direccion de sus sentimientos, las aspiraciones de su vida pública con los hábitos de su vida privada; á pocos hom-



bres como á él pueden con tanta exactitud aplicarse aquellas palabras de Ciceron en sus Oficios: *præclara est æqualitas in omni vita*; y si no es comun poseerla en los dias de paz y reposo para los pueblos, aun es más raro conservarla en medio de la fermentacion de las ideas, de la zozobra de las creencias, del enflaquecimiento de todas las autoridades morales, de la agitacion de todos los intereses, de las luchas y sobresaltos y contradicciones y apostasías que llenan la historia de la sociedad presente. Pero conservóla Permanyer, cimentando su popularidad en ella, porque amó la verdad y el bien, la religion y la libertad, la ciencia y la patria, la tradicion de los siglos y la edad en que le habia tocado hacer su peregrinacion en la tierra: de ese amor impregnó, por decirlo así, su alma, y con él dió á su carácter los contornos, á su conducta la igualdad que en el breve curso de su vida le distinguen.

Descendiente de una antigua familia de esta ciudad, siempre feliz en su decente medianía, en su seno tomaron inclinacion los hábitos, raiz y vigor las ideas morales de nuestro malogrado consócio. Fué su padre D. Juan Permanyer, modesto propietario y honrado fabricante, en quien la fortaleza de las creencias competia con la sencillez de las costumbres, y que, severo hasta la inflexibilidad en el cumplimiento de sus deberes, era apasionado hasta el entusiasmo por las glorias y costumbres catalanas. Su madre, D.^a Josefa Tuyet, falleció á los pocos meses de haberle dado á luz; pero, pasado á segundas nupcias D. Juan, con él compartió el cuidado de la educacion de sus hijos su nueva esposa que amó como suyos, no teniéndolos propios, á los que lo eran de su marido. Las semillas del bien que la educacion arroja, germinan mejor que en otra atmósfera en

la de felicidad y virtud que rodea el hogar de la familia; y Permanyer aprendió bajo el paterno techo con la insinuante dulzura del ejemplo mejor que con la severidad de los preceptos, las prácticas cotidianas de la oración, la adhesión filial al nativo suelo, los sentimientos de probidad y honor en la vida, la alegría y la perseverancia en el trabajo, la modestia sin afectación en la fortuna, la serenidad y la firmeza en las adversidades, y la resignación cristiana en el dolor.

Lentos fueron los progresos que hizo en sus primeros estudios. Había en su inteligencia más rapidez de concepción que actividad, más flexibilidad que arranque especulativo, más brillantez que profundidad, más finura de discernimiento que inclinación á las generalizaciones; pero sus primeros maestros no acertaron á descubrir estas ricas y variadas cualidades de su talento. Un religioso de las Escuelas Pías, Profesor aventajado y diestro, el P. Giralt, es quien supo despertarlas; y desde entonces rivalizó con los mejores en los ejercicios de retórica y filosofía (1), poniendo de manifiesto su aptitud para la carrera del foro. A ella atraído por el ejemplo de sus condiscípulos más distinguidos, empujado á seguirla por las circunstancias de la época, seducíale á su familia, al inclinarle á adoptarla, el bello porvenir que sus felices disposiciones le presagiaban. Siempre ha sido profesión honrosa la abogacía, y siempre ha tenido atractivos para las inteligencias ganosas de noble medro y de legítima influencia social; pero en los países libres es más fascinador este atractivo, porque el juriconsulto conquista la posición y la influencia sin el auxilio de la riqueza y sin el prestigio de la cuna. En ellos, los hom-

(1) En la cátedra de Filosofía sostuvo conclusiones, lo que era en aquella época una de las más relevantes muestras de la superioridad de un alumno.

bres que profesan el Derecho son el núcleo inteligente de la clase media, el elemento moderador de las tendencias, á menudo egoistas, que acaricia esta clase, la fuerza propulsora de sus legítimas y no siempre bien concertadas aspiraciones. En estos países la abogacía franquea los escaños del Parlamento y la silla curul del Poder; y transformado en legislador el jurisconsulto influye en la vida moral de los pueblos, traduciendo en leyes su concepción de la Justicia. Y en los días en que se abre una nueva era política para las naciones, la clase que más pronto desciende al estadio en que se controvierten los grandes problemas sociales, la que con más brillantez y fortuna lucha en su arena, es de ordinario la de los jurisconsultos. Hizo Permanyer sus estudios primero en la Universidad de Cervera, después en la de esta ciudad y finalmente en la de Sevilla; y en la última recibió la investidura de Licenciado, después de ejercicios desempeñados con singular lucimiento, que presenció como censor y recordó años adelante, ya su amigo, el esclarecido literato y entonces Profesor de aquella Escuela, D. Fermin de la Puente y Apezechea.

La afición á las tareas del foro no caracteriza la primera vocación de Permanyer. Amaba más entonces la literatura que el Derecho; la poesía le cautivaba más que la ciencia. Rico de imaginación y entusiasta por todo lo bello, ocupó los primeros años de su juventud en fugaces trabajos literarios, leídos unos en el seno de la Academia que había formado con su hermano mayor y algunos amigos, publicados otros en los periódicos como artículos de costumbres y de crítica teatral; notables los primeros por su desenfado y gracejo, y más notables todavía los de crítica de las composiciones líricas por la finura de sus observaciones, hijas mas bien del sentimiento estético que del profundo conocimiento del arte. También dió á luz algunas poesías,

entre las que se distingue la dedicada á la muerte de Vicente Cuyás, impregnada de profunda melancolía y, en alguna estrofa, rebosante del dolor que affigia á los amigos y admiradores del malogrado jóven, que, imitador de las inspiraciones de Bellini en su primera composicion musical, presagiaba levantar á envidiable altura en nuestra patria aquel arte que Platon recomendaba en su República como la parte principal de la educacion.

Nacido el 29 de enero de 1817 habia entrado en su adolescencia al iniciarse los nuevos destinos de la nacion española. ¡ Grande influjo ejerció esta coincidencia en sus ideas y su porvenir! En aquel período de la vida comienzan á manifestarse en toda su lozanía las dos facultades que más se hermanan, el sentimiento y la imaginacion; y, ávida entónces de emociones el alma, hállanse expuestas en su direccion á grandes extravíos, si su posesion y su fuerza se revelan en los albores de una revolucion política y social. El crujido de las instituciones que bambolean, el polvo que levantan las que se derrumban, la poca firmeza con qué se asientan las que de nuevo se establecen, la lucha entre las ideas de otros dias y las que se presentan como regeneradoras, la confusion entre las costumbres seculares y las que, mal diseñadas aun, pugnan por desalojarlas, la pasion con qué se defiende lo antiguo irritando á la pasion con qué se proclama lo nuevo, la resistencia de los intereses creados á la sombra de las viejas instituciones y que dificulta el curso al ímpetu arrollador de los intereses modernos, todo hiere fuertemente la imaginacion y excita vivamente el sentimiento, todo nos arrastra con vertiginoso impulso y no siempre en direccion afortunada. Los libros que en tales dias caen en nuestras manos y leemos con voraz impaciencia; los sucesos que se desarrollan ante nuestros ojos, con seductor ó con aterrador espectá-

culo; aquellos con las ideas que propagan, éstos con las emociones que despiertan; los primeros con la autoridad que ejercen sobre las inteligencias jóvenes, éstos con la excitación que producen en corazones que rebosan de ardor y de entusiasmo, son, al comienzo de las revoluciones, las influencias decisivas de nuestra filiación política y la base, á menudo ignorada, de nuestras creencias sociales. Por dicha de Permanyer, los libros que formaron sus primeras lecturas, los sucesos de que fué como todos testigo influyeron en sus ideas y sentimientos, pero no extraviaron su inteligencia, ni corrompieron su corazón. No se dejó inficionar por el espíritu volteriano é impío de obras que se presentaban á la juventud como profundas lucubraciones filosóficas y políticas y cuya superficialidad las tiene hoy día relegadas al olvido; no se abandonó al frenesí de destrucción que convirtió en ruinas, cuando nó en pavesas, grandiosos y seculares monumentos, templo del Señor y orgullo del Arte; no hizo coro con los que, imprevisores ú obcecados, pedían inmediatas reformas para las cuales no estaba aun preparado el país. Gracias á su razón, clara y severa desde su adolescencia; gracias á su envidiable y precoz sentido práctico, no enlazó con la legítima repulsión por un régimen que había conducido la nación española á su postración y decadencia, la aversión á lo que constituye las venerandas creencias de las generaciones pasadas y los timbres más gloriosos de nuestra civilización.

Así preparado para las luchas de la vida social llegó Permanyer á su juventud, afable en el trato, severo en los juicios, atrevido en los propósitos, sereno en las discusiones, ameno y un sí es no es cáustico en la conversación, incorrecto, pero elocuente en las peroraciones y en los es-

critos. Comenzó á vivirla al cerrarse con caliginosas nubes el horizonte político; y rompiendo de golpe su comercio con las musas, sólo prestó atento oído al rumor de las borrascas. Era en 1843, y acercábase la crisis de uno de nuestros períodos revolucionarios; parecióle vergonzoso el quietismo é inmoral la intriga de las conspiraciones; y no teniendo otras armas de combate, tomó parte en la redacción de *La Corona*.

No había caído por aquellos tiempos el periodismo en el descrédito que ha alcanzado, no siempre con justicia, en los nuestros. Eco de las doctrinas ó memorial de los agravios de los partidos, órgano de sus aspiraciones ó campeón de sus intereses, poderoso por su influencia y peligroso en sus extravíos, repugnante cuando se revuelve en los lodazales de la calumnia, honrado y digno cuando se emplea en propagar el Bien y la Verdad, las más nobles causas, los más sacrosantos principios, los más legítimos intereses lo han utilizado para su defensa y han triunfado por sus servicios. En él han ejercitado su pluma los hombres más ilustres en la política y las letras; y los nombres de Brougham y D'Israeli, de Chateaubriand y Guizot, de Falloux y Montalembert, de Donoso Cortés y de Balmes van unidos á los más brillantes combates librados en nombre de los principios conservadores.

Y en la defensa de estos principios empleó la suya nuestro consocio. Las condiciones de su carácter y los elementos de su educación no podían conducirle á profesar otros; los sucesos que se desenvolvían á su vista no podían desviarle de ellos. Era aquel el momento supremo de la lucha entre los dos partidos constitucionales, nacidos á raíz de la inauguración de la tercera época del sistema representativo en España. Quería el partido progresista llegar de un golpe al desenvolvimiento completo del nuevo régimen,

buscaba el partido moderado su afianzamiento en reformas sucesivas, pero lentas; pugnaba aquél por romper bruscamente con lo pasado, anhelaba éste enlazar los elementos tradicionales y permanentes de nuestra civilización con las instituciones importadas por el espíritu de la época; veía el primero en la Autoridad un obstáculo y en el pueblo un operario infatigable para la reconstitución política del país, miraba el segundo en la Autoridad un aliado y en el pueblo un ariete que destruye, pero no reedifica; era por sus tendencias un partido revolucionario el primero, era por sus doctrinas un partido conservador el segundo; y Permyer, nó con la filiación que exige sumisión hasta el servilismo, sino con la fe en los principios que hermana la adhesión con la independencia, sirvió con decisión y ardor la hermosa causa por la que han peleado siempre las almas elevadas y los nobles corazones: la causa del orden sin tiranía, de la Autoridad sin arbitrariedad, de la libertad sin licencia y del progreso sin revoluciones. Pero sirvió á esta causa por convicción y con desinterés. Llegado el día del triunfo, el jóven atleta depuso calladamente sus armas y volvió gozoso á la vida privada; no pidió, no ambicionó, no aceptó el menor galardón por sus servicios: cumplidos sus deberes de patricio, creyó que debía librar su porvenir en el ejercicio de su profesión de abogado. Ejemplo por desgracia no común, pero no por esto ménos digno de imitación y de encomio.

Con lustre para su nombre, con gloria para nuestro foro tomó aquella determinación. Reunía nuestro consócio el mayor número de las cualidades morales é intelectuales que conquistan justa fama al abogado. No era un pensador profundo, pero abarcaba las cuestiones en todas sus par-

tes, y sin olvidar los detalles sabia sintetizarlas con felicidad y vigor. Extensos y bien sazonados sus conocimientos jurídicos, tenia como la intuicion de los grandes principios del derecho, especialmente en el civil, en el penal y en el mercantil. Pocos le igualaban y no le aventajaba ninguno en facilidad de comprension y en la claridad de sus ideas. Contundente en sus razonamientos sin dejar de ser decoroso, era elegante en su frase sin ser atildado, vigoroso sin ser declamador. Su probidad sin fausto, sus irreprochables costumbres atraíanle consideracion y respeto; su desinterés que rayaba en abandono, sus maneras siempre sencillas ganábanle generales simpatías. En las juntas era notable su dictámen por lo discreto y preciso, y si discordaba de sus compañeros, exponía su parecer con franqueza, pero con deferencia y decoro. Sus escritos, á veces prolijos, achaque comun en los hombres del foro, se distinguian por el método en la exposicion, el desenvolvimiento lógico de las ideas y la habilidad en sortear las dificultades que presentan casi siempre las cuestiones jurídicas. Brillaba sin rival en sus peroraciones por la elevacion de su estilo, la novedad de la argumentacion, lo copioso de la erudicion legal y la buena distribucion del discurso; en las improvisaciones cautivaba con la fecundidad de su ingenio y la novedad de sus observaciones. Las más complicadas cuestiones de derecho privado presentábanse, en sus informes sencillas y fáciles de resolver, á favor de su método en exponerlas y de su habilidad en discutir las, porque era tal la lucidez de su talento, que á menudo los razonamientos contrarios ganaban en claridad y vigor al tiempo que sus labios los reproducian para combatirlos. Y cuando su voz resonaba, ardiente, apasionada en la acusacion, conmovida, patética en la defensa, con ocasion de alguna causa criminal de importancia, su

elocuencia encontraba los felices rasgos que el talento imita, pero que sólo son patrimonio del genio. Por manera que desde que tuvo ocasion de ostentar públicamente sus dotes oratorias (1), creció de día en día su fama, sin menguar un solo instante hasta su muerte; aplaudíanle sus compañeros y elogiábale la magistratura; y al descender de los estrados de los Tribunales, en los que resonaba diariamente su voz, á menudo dos ó tres veces en una mañana, aguardábase una selecta y numerosa clientela, siempre en aumento, para confiarle la defensa de sus derechos ó para solicitar la luz de sus consejos (2).

(1) Su aptitud para la abogacia descubrióla de los primeros el antiguo Decano de nuestra Facultad de Derecho, Presidente que fué tambien de esta Academia, el inolvidable D. Ramon Roig y Rey. Su despacho era en 1844 uno de los más acreditados de Barcelona. Creado por su tío D. Joaquín Rey despues de la reaccion de 1824, corrió bajo la dirección de aquel desde que, restablecido el régimen constitucional, fué D. Joaquín elevado á altos cargos de la magistratura y de la política; pero Roig, ilustrado jurisconsulto y buen hablista, carecia de dotes oratorias. Descubriólas en Permànyer y asocióle á su bufete; y en él aprendió nuestro consócio á vencer las dificultades de la práctica, á ejercer la profesion con el decoro y entusiasmo que son garantía de los triunfos legítimos y duraderos, y á hacer discreto uso de sus dotes de orador y de su ciencia de jurisconsulto.

(2) Testimonio son de su fama las muestras de confianza que de continuo recibía. Su clientela pertenecia á todas las clases de la sociedad y estaba desparramada por todas las comarcas de Cataluña; la mayor parte de las sociedades mercantiles le tenian por asesor, y casi todas las Corporaciones, y muy especialmente el Ayuntamiento de esta capital, pedíanle con frecuencia su dictámen. La Junta de gobierno del Colegio de Abogados nombróle en 1851 individuo de la Comisión encargada de informar sobre las 46 preguntas formuladas por el Gobierno para preparar la reforma del Código penal, habiendo estado especialmente encargado, en union con el que estas líneas escribe, de la redaccion definitiva del Informe; la Audiencia le habia escogido varias veces para censor en los exámenes de los alumnos de Notaria y para suplente de Magistrado, y el Tribunal de Comercio le contó entre sus consultores sustitutos desde 1855 hasta que nuestro consócio se trasladó definitivamente á la córté. El Instituto Agrícola Catalan de San Isidro, de cuya Comisión científica era individuo, le encargó importantes trabajos jurídicos, de los que no cabe pasar por alto el relativo á las mejoras de que es susceptible el Código penal en lo que afecta á los intereses agrícolas, y el Informe que evacuó con su íntimo amigo y digno consócio nuestro, D. Estanislao Reynals y Rabassa, sobre los medios de obviar

Rayando su reputacion á tanta altura, hubiera debido ejercer alguna influencia en el mejoramiento de las condiciones de nuestro foro; pero, si alguna tuvo, fué mas bien debida al profesor que al abogado. Las cualidades más sobresalientes en Permanyer eran naturales, nó adquiridas; espontáneas, nó perfeccionadas por el arte; y dotes de este linaje no se imitan fácilmente. Pero sirvió, sin duda, de ejemplo para depurar el buen gusto oratorio, pues ántes la forma del discurso, si esmerada en algunos, era en otros desaliñada y tosca; y demostró con sus peroraciones que el pensamiento, al ataviarse con las galas del bien decir, en vez de perder en claridad y vigor, gana por el contrario en limpieza y relieve. Enemigo del casuismo, malamente confundido con el espíritu práctico, opuso la autoridad irresistible de los principios á la autoridad poco sólida de los ejemplos; y contribuyó de esta suerte á hacerlo retroceder, ya que nó á desalojarlo del todo, pues aun hoy impera, bien que en distinta y un tanto angustiosa forma. Y al abordar con ventaja todo linaje de cuestiones jurídicas, hizo sentir la necesidad de no reducir el saber del abogado al derecho civil y al penal; y obligó á ruborizarse del injusto desden por las demás ramas del derecho, y por aquellas sus ciencias auxiliares que nos hacen conocer los elementos generadores de las legislaciones positivas, su relacion y su influencia en la agitada vida de los pueblos, la naturaleza moral y el desenvolvimiento histórico de nues-

los inconvenientes que oponia la legislacion hipotecaria entónces vigente al planteamiento de las sociedades de crédito territorial en España, notable trabajo que corre impreso y en el que Permanyer desempeñó la parte que se refiere á los procedimientos jurídicos que convenia modificar. Y en 1863, apenas domiciliado en Madrid, designóle la Administracion de la Real Casa y Patrimonio para dar dictámen con el Excmo. Sr. D. Manuel Cortina sobre la importantísima cuestion relativa á la propiedad de los andenes de nuestro puerto.

tra especie, y la existencia de aquella suprema *non nata lex* de la que han de ser emanacion y reflejo las que dicten las Potestades de la tierra.

Mucho contribuyó á la reputacion de Permanyer como jurisconsulto y á su superioridad en materia de derecho civil la vida científica que llevó, empezada casi simultáneamente con sus trabajos forenses. Desenvuélvese esta vida en el escritor, en el profesor y en el académico; y aunque variada en formas, presenta la perfecta unidad que constituye el carácter literario de nuestro consocio.

Su vida de escritor fué breve, y atrájole á ella su maestro y amigo, D. Ramon Martí de Eixalá. En union con D. Ignacio Sanponts y D. José Ferrer y Subirana, separados los tres de la enseñanza por el vendaval revolucionario de 1840, acometió en 1843 aquel profesor inolvidable la empresa de publicar una nueva edicion de las Partidas con la Glosa de Gregorio Lopez vertida al castellano y extensamente adicionada con nuevas notas y comentarios sobre la legislacion española antigua y moderna hasta su entónces actual estado, obra de grande aliento é inmensa utilidad, pero nó superior á las fuerzas de los tres amigos que la concibieron.

En grande atraso se encontraba en aquella época la literatura jurídica española. Alimentada generalmente de traducciones, sólo de trecho en trecho aparecia alguna obra original; y si las primeras nos iniciaban lentamente en las modernas teorías jurídicas, las segundas carecian de originalidad, de espíritu filosófico y aun de aquella vigorosa intuicion científica en qué la vida intelectual de un pueblo se revela. No hay literatura propia sobre ningun ramo del saber humano, donde no se reunen en feliz con-

sorcio el afan siempre inquieto por el descubrimiento de la verdad y la noble independencia del pensamiento individual con la paciente diligencia que requieren las investigaciones científicas y la erudicion empleada, nó para fastuoso alarde, sino para moderar en su impetuoso vuelo el espíritu especulativo, dando mayor precision y sólidez á sus afirmaciones. Porqué aun no hemos llegado á la posesion de estas necesarias condiciones de progreso científico, si bien más rica, no es hoy todavía de gran valor nuestra literatura jurídica; y aún mostramos sobrada afición á las compilaciones y al comentario, cuya utilidad práctica no es dado desconocer, pero cuya tendencia es ménos científica que la de las obras dogmáticas ó de crítica histórica.

La que emprendieron los tres expresados profesores no podia tener por su propia naturaleza otro carácter que el de comentario; y, apenas comenzada, hubiera debido interrumpirse ó marchar muy lentamente á causa de la prematura muerte de Sanponts y de Ferrer y Subirana, si Martí de Eixalá no hubiese asociado con sumo provecho á su empresa á tres jóvenes letrados de grandes esperanzas, á quienes habia conocido como discípulos y estimado como compañeros, D. Felipe Vergés y Permanyer, hoy digno decano de nuestra Facultad de Derecho, D. Juan Illas y Vidal, publicista distinguido desde sus primeros años, y nuestro consócio. Tomó este á su cargo la traducción y adiciones de toda la Partida 3.^a y los 17 primeros títulos de la 4.^a; y con numerosas notas y extensísimos apéndices, rivalizó por la bondad de su trabajo con los notabilísimos y recomendables comentarios de sus colaboradores (1).

(1) Adiciones á veces sencillas, pero siempre oportunas, á la glosa del licenciado Lopez; nuevas y extensas notas agregadas á las que del latín se vertian; dilatados apéndices á continuacion de algunos títulos, he aquí la forma que á él dió Permanyer con arreglo al trazo que de la obra habian formado

Tres caracteres distinguen el de Permanyer: sabor científico en la doctrina, sentido práctico en la dilucidación de las cuestiones, claridad y método en la exposición. Las cualidades más notables de su talento se revelan en este su primer trabajo jurídico, á pesar de su forma no siempre sobrada de aliño y de la escasa sazón de algunas de sus ideas. No hay en él alardes de erudición, ni podía ostentarla su autor que no era aun, cuando lo escribía, conocedor profundo de los tratadistas del derecho de Castilla. No extraño á las obras de los escritores contemporáneos, Escriche, Goyena, Pacheco, Bravo Murillo y otros; no ajeno tampoco á las de los jurisconsultos del pasado siglo y comienzos del presente, como La Cañada, Llamas y el Paborde Sala, y aun á las de siglos anteriores, particularmente las de Antonio Gomez y Molina, éranle poco familiares Palacios Rubios, Covarrubias, Montalvo, Avendaño, Acebedo y demás antiguos comentadores de las diversas leyes de Castilla. En estas mejor que en los tratados, esto es, en su expresión, su espíritu, su sistema, prefirió buscar la doctrina que los autores habríanle dado tal vez con

los que la concibieron. Entre las notas llaman la atención en la Partida 3.^a las relativas á los juicios de conciliación y verbales, á las recusaciones, compromisos, efectos de la nulidad de la venta de las cosas litigiosas, fuerza de la confesión hecha en juicio de conciliación, prueba necesaria en las causas criminales, suspensión de los términos judiciales, valor de la prueba testifical, nulidad de la sentencia dada contra otra anterior, absolución de la instancia y observancia del juicio, definición del dominio y división de las cosas, prescripción de las de las ciudades ó villas, pérdida de la posesión, servidumbre de pastos y otras; y en los 17 primeros títulos de la Partida 4.^a, las concernientes al origen de las dotes, naturaleza y efectos de las arras, legislación á que están sujetas las dotes cuando marido y mujer son de distinto domicilio, barragana, legitimación, cualidad de español, leyes de señoríos y otras muchas. Entre los apéndices figuran como verdaderos tratados uno sobre organización de los Tribunales, extensión de sus facultades y relación de ellos entre sí; cuatro sobre apelaciones, suplicaciones, recursos de nulidad y demás extraordinarios y juicio ejecutivo, y uno sobre el derecho posesorio, además de la extensa nota, ya mencionada, sobre pérdida de la posesión.

ménos exactitud y pureza; y hubo de considerar de mayor provecho que las obras de aquellos escritores, generalmente desprovistos de espíritu científico, y á lo más, con raras excepciones, claros expositores y regulares controversistas, el estudio de los mismos monumentos legales antiguos y modernos. Tampoco hizo frecuentes excursiones históricas, á pesar de que el objeto de la publicacion era presentar, á favor del método del Código Alfonsino, el estado actual de la legislacion española; y estimó más adecuado á la índole de la obra exponer el derecho vigente, que investigar el desenvolvimiento histórico de cada institucion, caracterizarla en su naturaleza jurídica, descomponerla en las partes constitutivas de su organismo, y relacionarla con el sistema general del derecho privado.

Pero inspirada la obra que comentaba, mejor que en las tradiciones jurídicas nacionales, en el derecho canónico y el romano, hubo de seguir en su trabajo, particularmente sobre los últimos títulos de la Partida 3.^a y los primeros de la 4.^a, las huellas de Gregorio Lopez. Empujado, de otra parte, por la tendencia de la escuela jurídica catalana, que con amor y perseverancia cultiva el derecho romano; entusiasta por el valor científico y por el vasto organismo de sus instituciones; estimulado por las propias condiciones de la obra y la naturaleza de su comentario á buscar las concordancias con aquel derecho, dió á su doctrina por apoyo la de aquella legislacion que los grandes jurisconsultos que prepararon el Código civil de la moderna Francia tomaron por base de su trabajo, con el auxilio de Cuyás, Dumoulin y Pothier.

Pero apenas estábamos iniciados, cuando Permanyer escribió su comentario, en los importantes trabajos históricos y exegéticos hechos en Alemania y en Francia. Las teorías de Gluck, Savigny, Puchta, Zimmern, Pelat, Ortolan,

Bonjean, Maynz y otros no habian traspuesto aun nuestras fronteras; Savigny sólo era conocido por su Tratado de la *Posesion*, en su mutilada traduccion mal interpretado; el libro de Mackeldey era el único que nos habia iniciado en el método de los expositores alemanes; y las modernas teorías sobre aquel derecho no fueron popularizadas hasta la traduccion de la obra de Ortolan, dada á luz como otras por iniciativa de uno de los más entendidos jurisconsultos españoles, D. Francisco de Cárdenas, á quien deben acertada direccion y grande impulso los buenos estudios jurídicos en nuestra patria. Permanyer conocia éstas obras, y muestras dió en su comentario de haber hecho atento estudio de la del gran jurisconsulto aleman, cuyas teorías generalmente admite y á veces combate con sagacidad nada comun y profundo criterio; pero aparece más versado en las de los escritores de los siglos xvii y xviii, y son sus autores predilectos Juan Voet y el célebre Pothier, recomendable el primero por la exactitud de sus ideas y la lucidez de su exposicion, y por la abundancia y solidez, ya que nó por la originalidad de su doctrina; y vasto espíritu analítico el segundo, aunque escaso de ideas generales y de profundidad de concepcion, á quien se debe la que pudiéramos llamar reconstruccion metódica de las Pandectas.

Tal es el carácter que presenta el comentario de nuestro consócio.

Su espíritu, sin embargo, no se satisfacía con el cultivo científico del derecho positivo, y de ahí el distinto sello literario de otros escritos, que, aunque de ménos extensión, publicó más adelante, entrado ya en el Profesorado. En las legislaciones hay algo más que una regla que obliga á la voluntad; en el organismo de las instituciones jurídicas se siente palpitar, por decirlo así, toda la vida social; y al seguirlas en su accion real, en su desenvolvimiento prác-

tico, se acompaña á la sociedad en la sucesion de sus necesidades, en la agitacion de los intereses, en el choque de las ideas, que es lo que forma su actividad y entreteje su historia. Sin ser inclinado Permanyer por la naturaleza de su talento á la meditacion filosófica, éralo á la observacion de los hechos; y la clara luz de su entendimiento le conducia á comprender rápidamente su naturaleza, á penetrar en el secreto de su generacion, y á investigar sus efectos, ya saludables, ya funestos. A relacionar con el Derecho los problemas filosóficos ó sociales que eran la preocupacion de su época, tuvo tendencia preferente su espíritu cuantas veces, profesor de esta Universidad, hubo de llevar su voz en alguna solemnidad académica; y no sin razon se abandonó á esta tendencia tan conforme con la mision social del Profesorado. Viven y se desenvuelven las instituciones de enseñanza en el seno de la sociedad civil; y las dudas é inquietudes en que esta se agita, sus frecuentes convulsiones y sus luchas incesantes, sus necesidades siempre nuevas y sus aspiraciones siempre sin término, sus largas horas de fiebre y sus breves dias de reposo, todo influye en aquellas instituciones y las atrae y subyuga, nó para desviar, sino para extender el destino de la ciencia. La del Derecho no es, no puede ser indiferente á los grandes problemas religiosos, morales, políticos ó económicos que con-turban y estremecen á las sociedades humanas y que se presentan pavorosos en sus fórmulas ó erizados de peligros en sus soluciones; y porque así lo comprendia nuestro consócio, escogió por asunto de su discurso inaugural en la apertura del año académico de 1852 á 1853 el *Derecho civil ante las nuevas escuelas político-sociales*.

En 1848 el socialismo habia pasado del estado de escuela al estado de partido, y los que la víspera de la revolucion de febrero en Francia apenas tenían tribuna para sus

doctrinas, dieron carácter al día siguiente á la democracia triunfante: la república se proclamó democrática-social. Deliberaciones que servían de incentivo á las pasiones populares; batallas en que se libraba la suerte de los grandes principios del orden social, pusieron en alarma los intereses conservadores y llamaron en su defensa á todas las inteligencias acostumbradas á discutir las cuestiones que influyen en el presente y el porvenir de la sociedad. Unos con escritos de polémica como Bastiat y Chevalier, Faucher y Franck, Cherbuliez y Boujeaud; otros con pequeños tratados, como los ilustres miembros de la Academia de Ciencias morales y políticas del Instituto; algunos con refutaciones históricas como Alfredo Sudre, ora presentando las teorías socialistas en su repugnante desnudez y atacándolas en su raíz y su base, ora contraponiéndoles las verdaderas doctrinas morales y las sanas teorías económicas, ya haciéndolas conocer en su generacion, su sucesion, sus vicisitudes, sus ensayos desdichados, y sus victorias por fortuna tan efímeras y por desgracia tan desastrosas, contribuyeron á pacificar los espíritus, á calmar la zozobra de los intereses, á refrenar las pasiones en ebullicion y á dirigir á la Autoridad en su resistencia.

Pero ¡fenómeno singular! Cuando en Francia iban las doctrinas socialistas de vencida comenzaba en España su propaganda, y si no se presentaban con el aparato de las deliberaciones del Luxemburgo, introducíanse como tendencia de cierta escuela política. Esta alianza, pervirtiendo á esa escuela, favorecía aquellas doctrinas; y ante la gravedad del peligro, consideró Permanyer urgente el ponerlo de manifiesto y conjurarlo. No abarcó, ni era posible, el problema en todas sus partes: el socialismo es justificable ante la religion, ante la moral, ante la economía política y ante el derecho; pero las circunstancias del sitio, la

índole de la ocasion y la estrechez del tiempo no le permitieron considerarlo sino bajo el aspecto jurídico, y aun nó en su conjunto, sino en su relación con el derecho civil, bajo cuyos dominios caen la familia y la propiedad, atacadas en su legitimidad ó combatidas en su organizacion por las teorías socialistas.

Son estas dos instituciones las piedras angulares de la sociedad privada. Nacidas con el hombre, se han perpetuado al través de los tiempos y en medio de la variedad de las civilizaciones; sus trasformaciones, al llenar la historia, han puesto de relieve sus elementos esenciales y permanentes; y las sociedades al progresar á su amparo y encontrar reposo á su sombra, han atestiguado, con el testimonio unánime de las generaciones, la necesidad de su existencia como base de su organizacion. Todo el discurso de Permanyer se dirige á demostrar, con el doble auxilio de la filosofía y de la historia, que las modernas escuelas socialistas repugnan al buen sentido y entrañan el espíritu de utopia; que la Autoridad y el Derecho, la familia y la propiedad son las únicas y eternas bases de toda sociedad y todo orden en la esfera de lo humano, y, cómo obra de Dios, imperecederas; que cuando el hombre, asediado por bastardas pasiones, se aventura á combatir las, unas veces á impulsos de su razon rebelde, arrastrado otras por las exageraciones del individualismo, y seducido algunas por la impiedad del panteísmo, conviene recordar, para su defensa, los santos principios que han dado origen á la familia y la propiedad; y que, si pueden ser necesarias algunas reformas en su estructura para acomodar á las condiciones de nuestros dias antiguas instituciones organizadas para un orden de cosas distinto, la mejora no exige la destruccion de sus bases esenciales.

Pero el que así combatia el socialismo en sus relaciones con el Derecho, refutaba con no ménos vigor y fortuna en

otro escrito publicado al cabo de diez años, á las escuelas individualistas en su relacion con el derecho penal. Con él contestó Permanyer al leído por el que esto escribe en el acto de tomar posesion de su cátedra en esta Universidad literaria; y no hubo divergencia de opinion en el modo de considerar á aquellas escuelas, porque el criterio científico de ambos era idéntico. No está la verdad en las escuelas que abogan por la anulacion de la libertad individual, y aspiran á extender sin límites la esfera de accion del Poder; pero tampoco está en las que proclaman la soberanía individual y afectan desconocer que el órden social tiene leyes eternas é inmutables á que el hombre debe someter su albedrío. No está la verdad en las escuelas que se encaminan, sin quererlo, á destruir la responsabilidad humana y á absorber el individuo en el Estado; pero tampoco está en las que pretenden localizar en la voluntad humana el principio de moralidad, el principio de Autoridad y el principio de Derecho. No está la verdad en las escuelas que tienden á circunscribir inflexiblemente el horizonte en qué puede espaciarse la actividad de los sérés inteligentes y libres; pero proclama la ciencia como una verdad racional y con la fuerza de una demostracion histórica que la libertad exterior del hombre debe desenvolverse sucesiva y gradualmente, al compás del desarrollo moral y de las condiciones sociales de los individuos y de los pueblos. No está la verdad de la ciencia en aquel individualismo triturador y disolvente, utilitario y materialista, anárquico é impío que niega la razon divina para divinizar la razon humana; que repudia la tradicion para hacer de cada individuo el principio y fin de todas las cosas; que quiere ser fuente de autoridad, esencia del derecho, principio único de organizacion social; pero no rechaza, antes bien proclama la ciencia aquel otro individualismo que se funda en las condiciones de nuestra

naturaleza moral y perfectible, pero finita; en el reconocimiento de la dignidad de nuestro sér, libre, pero nó independiente de una ley universal, la del órden; en los fueros de la personalidad humana, basados en el principio de la unidad de la especie, pero limitados por el principio de sociabilidad. Y este fué el criterio con qué en ambos discursos se refutó el individualismo en sus relaciones con el derecho penal.

El comentario á las Partidas lleva el sello del hombre de foro: en los dos discursos á que acabo de referirme quedó la huella del hombre de doctrina. Allí está el abogado, aquí el Profesor. En aquel escrito descuella el espíritu práctico; en los últimos la crítica científica, la especulacion, la síntesis. Porque si nativamente no era inclinado á ella nuestro consócio, la flexibilidad de su talento y el poder de asimilacion que en alto grado poseia condujéronle á amarla desde que vivió en frecuente comercio intelectual con personas que se complacian en la abstraccion y las generalizaciones. Tal le aconteció desde su entrada en el Profesorado; y la cátedra, con los hábitos intelectuales que engendra, le preparó para esta trasformacion feliz é influente en su vida literaria.

Martí de Eixalá habia hecho á Permanyer escritor jurista: D. Joaquin Rey le hizo profesor. Encargado aquel eminente magistrado y antiguo catedrático de la Universidad de Cervera de realizar en la de esta ciudad las importantes reformas que en instruccion pública acometió en 1845 el ilustre literato y repúblico, D. Pedro José Pidal, en amplio desarrollo de la enseñanza y para el lustre y enaltecimiento del Profesorado, procuró atraer á él á lo más selecto de la juventud catalana. Amábala Rey, en la elevacion de su alma y á través de la severidad de su ca-

rácter, cuando no la veia degradada por el vicio, estéril por la frivolidad, marchita por el escepticismo ó turbulenta por la ambicion; y cediendo Permanyer á sus consejos, dados en forma que más bien parecian preceptos, entró en la enseñanza pública por la ancha y franca puerta de las oposiciones.

Desde que vistió la toga profesional fué la cátedra la predilecta de sus ocupaciones y el más grato de sus deberes. Jamás en su desempeño se le advirtió dejadez, ni fatiga: soldado en el foro, parecia que en las tareas de la enseñanza encontraba descanso y esparcimiento. Consagrado á ellas con el ardor de quien está ganoso de gloria; con la emulacion del que ambiciona hacerse digno compañero de sus antiguos y justamente reputados maestros; con el entusiasmo de quien anhela ver reflejada su inteligencia en la inteligencia de una generacion que se educa para la vida científica y literaria, perfeccionó de año en año sus programas; y los apuntes, que aun hoy existen, sobre algunas de sus lecciones, esos apuntes en qué en imperfectos lineamientos se diseña la fisonomía científica del profesor, traduccion exacta de soliloquios en que una palabra borrada y vuelta á añadir describe la elaboracion, el curso de su pensamiento; los resúmenes que conservan de sus explicaciones los alumnos y aun hoy pasan de mano en mano, proclaman á cuánta altura elevó su enseñanza y justifican la envidiable popularidad de qué estuvo rodeado su nombre.

Su ingreso en nuestra Escuela de Derecho acrecentó la justa reputacion de que la misma disfrutaba. Estaba al frente de ella D. Ramon Roig y Rey, respetado por su saber modesto, estimado por su carácter sencillo, justamente considerado por su paternal afecto á comprofesores y alumnos, y distinguido por su buen gusto literario, aun-

que desprovisto de facilidad de locucion. Descollaba entre todos sus compañeros D. Ramon Martí de Eixalá, reconocido jefe de la moderna escuela catalana en materias filosóficas y jurídicas, verdadero tipo de la alianza entre la independencia del pensamiento individual y el respeto debido á las ideas que son el patrimonio atesorado por las edades, entre el espíritu analítico que conduce con seguridad por el camino de la investigacion científica y el espíritu sintético que pide á la-abstraccion la fórmula de lo que el análisis ha descubierto de general y permanente en los fenómenos. Señalado lugar ocupaba al lado de ambos, don Vicente Rius y Roca, por su extenso conocimiento de los textos romanos y el vasto estudio de sus antiguos tratadistas. Brillaba al par de ellos D. Ramon Anglasesell, por la limpieza de su frase, la galanura de su estilo, la nitidez de sus conceptos, la nobleza de sus maneras y la afabilidad de su trato. Pero distinguíase notablemente en este cuadro, con otros justamente renombrados profesores que aún viven, el nuevo catedrático en quien se admiraban, al par de sus conocimientos jurídicos, la fácil y elegante expresion de sus ideas, la novedad con que acertaba á presentar, para sostener el interés de sus oyentes, las más comunmente admitidas y vulgares, y la facilidad con que enlazaba como en natural consorcio el método dogmático con el exegético, la amplitud de principios en que desenvolvía el primero con la fuerza de análisis que ponía al servicio del segundo. Lo cual explica la impaciencia con que se aguardaban sus lecciones, la perseverante atención con que eran escuchadas. Ciencia y arte requiere la enseñanza, y nunca brilla en ella quien no posee gran copia de doctrina y es extraño al buen método didáctico. Abundaba la primera en las lecciones de Permanyer, en las que las materias se trataban con extension y deteni-

miento y la exposicion de los principios alternaba con la dilucidacion de las más abstrusas cuestiones legales; y las cualidades oratorias que le adornaban, y en la cátedra daban amenidad á la aridez de las materias, contribuían al atractivo de su enseñanza, sin faltar nunca sobriedad á la forma, ni respeto á la dignidad del sitio, que así se ofende de la chocarrería que rebaja como del aparato retórico que no siempre encubre, mal su grado, la pobreza de ideas con el oropel del estilo.

Y era arduo el desempeño de su asignatura. Llamábase de Códigos españoles, y no estaba determinada por los reglamentos su especialidad; podia ser considerada bajo diversos aspectos, y el profesorado se hallaba discorde acerca de los límites que la circunscribían. No arredró, sin embargo, esta dificultad á nuestro consócio. Intentó con éxito felicísimo dilatar su espacio, sin dejarlo indefinido; y al efecto la convirtió á un tiempo en historia interna de nuestro derecho civil, en ampliacion doctrinal de este derecho, y en estudio comparativo de los diversos Códigos en que se encuentra escrito; y pidiéndole á la filosofía criterio, luz á la historia, enlazó con la exposicion, el juicio de las instituciones civiles de nuestra patria. A manera de trabajo preliminar presentaba la nocion general del derecho, y recorria en rápido análisis su naturaleza como ciencia, sus elementos absoluto y relativo, la importancia de los estudios histórico-legales, la influencia del derecho romano en las legislaciones modernas, las condiciones generales que toda legislacion debe reunir, la respectiva autoridad de nuestros monumentos legales, y la naturaleza y carácter especial de cada uno, investigando de paso las causas que le habian dado nacimiento, los elementos que á su formacion habian concurrido y la influencia que habian ejercido en el desenvolvimiento del derecho nacional; y era esta intro-

duccion tan valiosa por su interés científico como recomendable por su utilidad práctica, pues cuando se trata de presentar el estado actual de una legislacion diseminada en diversos Códigos y modificada por gran número de leyes especiales, es necesario fijar su respectiva autoridad y sobre todo su espíritu para conocer cada institucion jurídica en su faz científica, cada disposicion legal en su fuerza obligatoria, cada reforma legislativa en su influencia social.

No fué ménos feliz en su método. Obligado á escoger, para la clasificacion de las materias, entre el desde antiguo introducido en las escuelas y el generalizado moderadamente en Alemania, no adoptó servilmente ninguno: tomó por base el primero y lo modificó conforme al espíritu más filosófico del segundo (1); y, siempre bajo la influencia de ese espíritu, dió la preferencia al método dogmático sobre el exegético, como más adecuado á la naturaleza y condiciones de la enseñanza oral, la que requiere mucho de ge-

(1) Segun los programas y extractos de sus lecciones comenzaba Permanner el exámen del derecho positivo por la teoría de las condiciones del estado civil, la influencia de la libertad y la nacionalidad en ese estado y las circunstancias que lo modifican; determinaba en seguida las relaciones de derecho puramente personales, y por lo mismo la naturaleza de la familia, la del matrimonio como origen y base de ella, la capacidad y demás condiciones necesarias para contraerlo, sus efectos jurídicos respecto á las personas, respecto á los bienes, y respecto á los derechos y deberes de los cónyuges; y por último exponía la naturaleza de la patria potestad, su duracion, sus efectos y los modos de adquirirla y perderla. Caracterizadas despues las cosas, así por su naturaleza como por sus divisiones, recorria sucesivamente los diversos derechos reales, señalando á cada uno su naturaleza propia, sus respectivos efectos, y los diversos títulos porqué pueden adquirirse, deteniéndose especialmente en el que es tipo, por decirlo así, de los demás, el derecho de dominio; y en la imposibilidad de recorrer en un solo curso todas las instituciones de derecho civil, solia terminarlo con la materia de las sucesiones, explanando sucesivamente la referente á la institucion de heredero, testamentos, fideicomisos, mayorazgos, desvinculacion, desamortizacion eclesiástica, legados, sucesion forzosa, desheredacion y sucesion intestada. En algun curso pudo exponer la teoría del derecho personal, estudiando la obligacion en su esencia y en sus sanciones, y delineando, pues más no consentia la cortedad del tiempo, la historia y fisonomía general de las obligaciones y contratos segun nuestro derecho.

neral y sintético á que se presta aquel con más holgura. Con su auxilio entraba en el exámen de las diversas instituciones civiles; y lógico en el encadenamiento de sus ideas, caracterizaba á cada una en su naturaleza jurídica, describía en su desenvolvimiento histórico, la espiritualizaba, por decirlo así, con la fórmula de los principios legales en que se condensaba, hacía aparecer en su vida de relación con las demás instituciones no sólo civiles, sino políticas y penales, y la daba á conocer en la realidad de su vida propia por sus efectos sociales y jurídicos, comparando siempre el derecho de Castilla con las legislaciones forales.

Si hoy día en Cataluña es cultivado con interés científico este Derecho, débese indudablemente á Martí de Eixalá y á Permanyer. Antes de ellos, apenas se recorrian sino las materias que más lo separaban del derecho romano; pero no era conocido en su historia, ni abarcado en el conjunto de su sistema, ni comprendido en su espíritu. Había por él injustos desdenes, que no justificaba bastante la incontestable superioridad científica de aquel derecho. Martí de Eixalá y Permanyer vencieron esta tradicional prevención y reconciliaron á la juventud con el derecho de Castilla; y no contribuyó poco el profundo conocimiento que de él tenía nuestro consocio al lugar que ocupó entre los más distinguidos jurisconsultos que se sentaban en el Congreso, cuando, Diputado por esta ciudad, tomó parte en importantísimos debates sobre materias de derecho civil. Su fama traspasó entonces las fronteras de Cataluña, y se dilató por más anchuroso espacio; su nombre fué pronunciado en Madrid como en Barcelona con el respeto y prestigio que se conquistan siempre el profesor esclarecido y el jurisconsulto elocuente; y desde aquella época la Universidad central sintió, cada día con mayor estímulo, el deseo de atraerlo á su seno.

En ella ingresó al fin por concurso , próximo á espirar el año de 1862 , encargándose de la cátedra de Filosofía del Derecho, propia del Doctorado ; y á contar de aquella fecha dejó de pertenecer á nuestra Escuela , para honrarla como miembro de la de Madrid , donde pronto tuvo por amigos á todos sus compañeros y por admiradores á todos sus discípulos.

Demostró en el desempeño de la nueva asignatura la flexibilidad de su talento , la firmeza de su juicio , la grande extension de sus conocimientos y la ventaja de llevar disciplinado el espíritu por el estudio profundo , pero científico del derecho positivo. Rama de la metafísica de las costumbres , segun Kant , la filosofía del derecho , hermana de la moral y regla como ella de nuestras acciones , pero con carácter coercitivo en lo humano , ni debe perderse en las vaguedades de un ideal nunca realizable , ni reducirse á ser la generalizacion de las leyes escritas. Con la antropología por base , la metafísica y la ética por apoyo , la historia general de los pueblos y la especial de las legislaciones por lumbrera , llega á la afirmacion de la realidad del Derecho , á la investigacion de su principio fundamental ó constitutivo , á la determinacion de su doble carácter ético y orgánico , al descubrimiento de los principios esenciales y permanentes que , á manera de irradiacion de aquel , forman la naturaleza de las instituciones necesarias en las sociedades humanas , y á la demostracion de la autoridad del Derecho , como regla superior de la vida social.

Por efecto de la época en que habia hecho sus estudios universitarios y á causa de su atareada vida en el foro no habia vivido Permanyer en largo comercio intelectual con los grandes filósofos de la antigüedad y de los tiempos modernos ; pero no le eran extraños Aristóteles , Reid y Balmes , y habia formado su criterio filosófico en las conver-

saciones científicas con Martí de Eixalá y con un modesto, aunque distinguido profesor de la Facultad de Letras de nuestra Universidad literaria, D. Javier Llorens y Barba. Conocía además las obras de Stahl, Lerminier, Jouffroy, Ahrens, Oudot y Taparelli; y profundamente versado en la legislación patria, cuyas grandes fuentes se encuentran en los Códigos romanos, en el derecho canónico y en los cuadernos forales, había meditado sobre ella, y seguido la aparición y desenvolvimiento del elemento racional en el derecho positivo. Y es por esto que en las cortas lecciones que pudo dar, pues pronto le obligaron á suspenderlas sus dolencias, no se distinguió su doctrina por la audacia especulativa (1). Permanyer no hacia derivar el principio de

(1) No cabe dar idea más completa y exacta de su enseñanza que resumiendo las ideas fundamentales de sus lecciones. En la primera investiga Permanyer el valor comparativo de las diversas definiciones de la filosofía del Derecho, la noción de esta subjetiva y objetivamente considerada, la del deber, derivada de la naturaleza y destino del hombre y de la necesidad en que éste se encuentra de emplear sus facultades para la realización de su fin, y la imputabilidad y moralidad de los actos humanos. En la segunda y tercera recorre las cuestiones prejudiciales á la que tiene por objeto la determinación del principio del deber, sienta las verdades fundamentales que deben admitirse con este motivo, afirma la existencia de Dios como causa suprema, su Providencia, y la autonomía del hombre como ser distinto, aunque no independiente de su Criador; combate el Escepticismo, el Ateísmo, el Deísmo, el Panteísmo y el Fatalismo; sostiene la existencia del deber independientemente de la fuerza, de la convención y de toda autoridad arbitraria; demuestra la sociabilidad del hombre y su perfectibilidad, y determina las relaciones especiales entre la primera y la ciencia del deber. Hace en la cuarta la exposición filosófica del tecnicismo empleado en la ciencia del deber, y resuelve en la quinta el primer principio de la determinación del deber que es la asistencia debida por el ser libre é inteligente á todos los seres semejantes suyos. En la sexta fija como caracteres de ese deber la soberanía, la unidad y la universalidad, para buscar en ellos la filiación del Derecho; y con este motivo examina en las siguientes la definición del Derecho, segun Ahrens, su determinación metódica, segun el propio escritor, el carácter permanente del Derecho, la teoría de Stahl, y la doctrina de que en el órden de los tiempos se obtendrá un grado tal de perfección moral que hará inútil la aplicación del Derecho como principio coactivo. Analiza en las décima y undécima el Derecho en su materia ó contenido, en su forma ó mejor su principio formal. Y en la duodécima, última cuyo resumen se ha encontrado entre sus papeles, precisa la diferencia entre la Moral y el Derecho.

derecho de las condiciones constitutivas de la personalidad humana, sino de la idea del deber, ley impuesta por Dios á los seres inteligentes y libres; y más inclinado á las teorías de Oudot que busca aquella filiacion en el principio de la asistencia que un sér debe á los demás seres, que á las de Ahrens que la deduce del fin racional del hombre y de las condiciones necesarias para conseguirlo, sin carecer de originalidad en el método y de espíritu sintético en la doctrina, era su tendencia reflejo de la tendencia del ilustre Profesor de París.

Con sus trabajos del foro, con sus deberes en el Profesorado alternó siempre Permanyer sus tareas de académico. En él el abogado no mató al jurisconsulto: estimaba por el contrario como un elemento vivificador para las lides judiciales la conservacion del que puede llamarse temple científico de la inteligencia. Si no tomó parte con asiduidad en los trabajos de nuestra Academia, aunque nunca le negó el concurso de su saber, ni la influencia de su posicion, tomola á menudo en las discusiones de la de Legislacion y Jurisprudencia; y bien merecen citarse, porque en el seno de aquella Corporacion han dejado perdurable recuerdo los discursos que pronunció acerca de la libertad de testar, respecto al orden de distribucion de materias en el proyecto de Código civil, y sobre la libertad de los esclavos de las Antillas al pisar el territorio de la Península. Juicioso campeón, al defender la libertad de testar, de la apellidada escuela histórica, que no ama la tradicion sólo por serlo, sino como expresion del genio de un pueblo mientras, identificada con él, revela el espíritu propio que le vivifica; profundo conocedor, en la crítica del proyecto de Código civil, de las teorías del célebre Savigny que desenvolvió con lucidez admirable, especialmente con relacion á la

capacidad de derecho; ardiente defensor de la dignidad humana, al abogar por la libertad del esclavo que arriba á nuestro suelo, porque la diversidad de razas no destruye la unidad de la especie; gran jurisconsulto en el primero, profesor de vasta ciencia en el segundo, cristiano de elevados sentimientos en el último, orador elocuentísimo en todos, puso en evidencia su superioridad en el arte de comunicar atractivo y animación á los debates.

Y de su amor á la vida académica dió claro testimonio en 1863, cuando, ministro de la Corona, depuso por un momento la *prætexta* del gobernante para confundirse modestamente entre los jurisconsultos españoles constituidos en congreso libre. No sólo asistió á sus sesiones, sino que tomó parte en la discusión del nunca agotado problema sobre la preferencia entre el sistema de legítimas y el de la libérrima facultad de testar; y atestiguó de esta suerte su adhesión á un pensamiento elevado por su tendencia, mal comprendido en su utilidad, y no desacreditado por las naturales imperfecciones de un ensayo. No tienen por objeto los Congresos científicos llegar á la definitiva solución de los grandes problemas que dividen á las escuelas, ni aspiran á la inmediata reforma de las instituciones sociales; pero congregaciones voluntarias, aunque pasajeras, de los hombres que cultivan algún ramo del saber humano, atraen á su seno todas las tendencias, abren estadio franco á todas las opiniones, contrastan su valor en la libertad de la controversia, y buscan en las diversas direcciones del espíritu y en la variedad de soluciones á los problemas el punto cierto en que todas confluyen y que se convierte en foco luminoso.

Desde que el publicista había trocado su pluma de escritor por la de abogado hasta que el Ministro se olvidó por

un momento del gobernante para acordarse del juriconsulto habian trascurrido veinte años. Dilatado espacio por cierto en la vida política de los pueblos modernos. Durante él ¡ qué de accidentes en la gobernacion de la nacion española! ¡ qué de trasformaciones en los partidos! ¡ qué de subir y bajar en el crédito é influencia de los hombres públicos! Y en el exterior ¡ cuántas revoluciones, cuántas caidas de tronos, cuántas mudanzas en las instituciones políticas, cuántos acrecentamientos y cuántas desmembraciones en las fuerzas, en el territorio, en el poderío de los Estados! Aunque no influyente en los destinos de Europa, vive sujeta España á la influencia de estos destinos; aunque colocada en uno de los confines de esta region del antiguo continente, llegan hasta ella y la conmueven el eco de sus ideas, la convulsion de sus pasiones, el rumor de sus luchas, el pavor de sus catástrofes; fluctúa en ella la opinion cuando la de los pueblos europeos es incierta y vacilante; y cuando la libertad, favorecida por los extravíos del Poder, avanza en sus conquistas, ó cuando retrocede en ellas, fatigados los espíritus de las borrascas que provoca, las tendencias de sus partidos, la política de sus Gobiernos, el espíritu y aun la estructura de sus instituciones se trasforman al compás de estas vicisitudes.

Aunque alejado de la política activa hasta 1856, habia observado Permanyer la esterilidad de los antiguos partidos. Su sucesivo paso por el Poder sólo habia dado al país largos y alternados periodos de anarquía ó de represion; cada uno habia exagerado su principio constitutivo; pero ninguno habia fundado la libertad constitucional, y sólo nos habian quedado por huella las instituciones políticas en la inestabilidad, los derechos todos en la incertidumbre, los grandes intereses sociales en zozobra, las fuerzas vitales del país en la atonía, el prestigio de la nacion en el decai-

miento, la fe política desfallecida, sino muerta. En vano era buscarlos con sus doctrinas de otros días, con sus jefes de otros tiempos, con sus hombres y su organización, con su fe y su entusiasmo, con homogeneidad en sus aspiraciones y unidad en sus tendencias: las antiguas parcialidades constitucionales se habían fraccionado, y los partidos que se fraccionan, se disuelven; y sobre sus restos habíanse levantado y pugnaban por robustecerse dos nuevos partidos, fracciones desprendidas de su seno, una con los ojos vueltos hácia atrás, ménos amorosa de las grandes tradiciones de la patria que de su régimen político en los últimos siglos, y corriendo la otra, con los ojos cegados por las ilusiones, tras un sistema cuyo ideal, nó siempre conforme con la naturaleza moral del hombre y los principios esenciales de la organización social, está hoy en evidente desequilibrio con el desarrollo de nuestra educación política y las condiciones históricas de la nación española.

Sin abandonar Permanyer sus principios conservadores, vióse desviado insensiblemente del antiguo partido moderado que, en vez de desenvolverlos con política expansiva y generosa, los bastardeaba con su tendencia sistemáticamente centralizadora y represiva. No se inclinó, á pesar de esto, al partido su adversario, ni á ninguna de las nuevas parcialidades: repugnante á la independencia de su carácter y á la rectitud de su conciencia, la sumisión, trocada á menudo en abdicación del propio pensar, que exigen los partidos, mantúvose desde entónces libre de sus ataduras, sin dejar de inclinarse á los que tenían más afinidad por su dogma y por su conducta con los principios y tendencias que, en su sentir, debían prevalecer en la gobernación del Estado.

Pero limitado á cumplir con este criterio sus deberes de ciudadano cuando se abrían los comicios, necesitaba para volver á la vida política y contribuir al triunfo de sus opi-

niones el llamamiento de la confianza ajena. Y no tardó ciertamente en oirlo. La revolucion intentó librar en 1856 nueva batalla; pero fué heróicamente vencida y noblemente perdonada. El dia despues de la victoria renovóse en esta ciudad su Ayuntamiento, al que viéronse llamados por la Autoridad militar vecinos de todas las jerarquías y ciudadanos de todas las opiniones. Permanyer fué nombrado Alcalde Presidente; y la nueva Corporacion, que distinguióse por su espíritu de conciliacion y templanza, no quiso acordarse de su origen sino para imponerse la obligacion de restañar heridas y apaciguar discordias. Timbre nobilísimo será siempre de su vida administrativa la suscripcion que inició y llevó á término para socorrer á los heridos y á las familias de los que murieron en las sangrientas jornadas de julio; y Permanyer tuvo la fortuna de volver á la vida pública al iniciarse, aunque su duracion fué efimera, una política generosa, de tolerancia y conciliacion.

Desde entónces la opinion pública le designó para la representacion de esta ciudad en el Congreso, y confiriósele el distrito 3.º en 1857, muerto Martí de Eixalá que la desempeñaba. Jamás habia ambicionado esta honra; pero no creyó que tuviese derecho á declinarla. Teníala por abundosa en amarguras y sacrificios; pero considerábase obligado á corresponder á la confianza del país. No la habria solicitado nunca, aguardando en su modestia que el país reclamase su inteligencia y su patriotismo para su servicio; pero, conferida espontáneamente por sus conciudadanos, tenia por elevada mision la de llevar la voz de sus necesidades, ser el eco de sus aspiraciones, tener la representacion de sus doctrinas y pelear como campeón de sus intereses. Obteníala, si no tarde, pasada ya su juventud primera; pero no llegaba á ella en edad en que pudiese ser escabel para

el medro, sino cuando el hombre privado habia ganado títulos á la estimacion pública y cuando la independenciam del carácter estaba afianzada con la independenciam de la posicion. Desde un principio esta honra, que volvió á obtener en 1860, en 1862, en 1863 y en 1864, no fué una distincion, sino una recompensa.

Y mostróse digno de ella. Pocas veces ha existido identificacion tan completa entre el país y su representante, entre el sentimiento público de esta ciudad y la conducta de su elegido. Por esto su popularidad fué tan legítima, tan universal, tan duradera. Por esto en el Congreso pudo resonar su voz, sévera en los juicios y con la entereza de la independenciam. Por esto renunció un dia su mandato, cuando el Gobierno supuso imprudentemente que habia influido en su eleccion. Por esto el cuerpo electoral le reelegió por mayor número de votos que la vez primera, á pesar de la indiferencia del Gobierno y de los ardorosos esfuerzos con que le combatieron sus adversarios.

En la primera legislatura en que tomó parte, más que el hombre político se ostentó en toda su valía el jurisconsulto; pero nó como académico, como profesor, ni como hombre de foro: en el estadio en que se discuten las leyes, el jurisconsulto debe trasformarse en legislador. Desde su primer discurso, que pronunció con ocasion de discutirse las bases de la reforma hipotecaria, el Congreso saludó en él á un orador de fácil y elegante palabra y que sabía elevar el debate, aun en una discusion técnica como la de aquella ley; y en todas sus peroraciones de la propia índole, en esta como en las posteriores legislaturas, su palabra fué escuchada, nó ya benévola, sino con interés y placer, porque supo despojarla de la aridez de los asuntos, comunicándoles atractivo con el modo de tratarlos. La discusion de la ley hipotecaria, primero en sus bases, des-

pues en la autorizacion para plantearla, es la que principalmente elevó en el Congreso su fama de jurisconsulto distinguido y de orador elocuente; y consagracion, por decirlo así, fué de ella, el encargo que sus compañeros de comision le dieron, de resumir el debate sobre la totalidad del dictámen al discutirse aquella autorizacion. No fué inferior á lo arduo de la empresa. Nadie supo exponer con tanta lucidez en la frase y tanto vigor en la argumentacion los principios que sirven de base á la ley, las necesidades sociales que son la justificacion de la reforma, las partes en que esta se desenvuelve como sistema, las dificultades que á su desarrollo completo se oponian, unas derivadas de la existencia de las legislaciones forales, otras de ser la que se acometia una reforma parcial en materia de legislacion civil; y tuvo ocasion de ampliar, con ocasion de estas últimas ideas, las que ya en 1857 habia expuesto al discutirse las bases para la reforma del Notariado. Con profundo conocimiento de la materia y con grande oportunidad y tino, señaló en esta discusion los obstáculos que el respeto debido á las legislaciones forales opone, por su origen histórico, por la multiplicidad de sus diferencias, por su identificacion con las costumbres locales, por su armonía con los peculiares intereses de cada comarca, por su profundo arraigo en la conciencia popular, á la uniformidad de nuestra legislacion civil; problema sin duda el más arduo, dificultad evidentemente la más grave de las que lleva invisceradas su reforma.

Pero si como orador sólo dió á conocer en aquella legislatura al jurisconsulto, su actitud y sus tendencias como hombre político le aproximaron á la Union liberal. La agrupacion que se formó con este nombre, iniciada en 1854, y desde 1858 convertida en Gobierno por espacio de cinco años, único período en que á la observancia de las prácti-

cas parlamentarias acompañó un sistema de tolerancia y de libertad que no comprometió el orden público, y en que el país vió en incremento su prosperidad y la Europa saludó, como un renacimiento de nuestras pasadas glorias, el triunfo de las armas españolas en África, fué algo más que una coalicion y algo mejor que un partido; fué una situacion, fué la realizacion histórica de una aspiracion nacional. No por los esfuerzos y combinaciones de los hombres políticos, sino por la irresistible lógica de los sucesos nació la Union liberal y adquirió medros; y lo que las necesidades sociales engendran sobrevive, aunque á veces cambie de denominacion y de elementos, á los errores, á los extravíos, á las defecciones de los hombres. Los que en 1858 figuraron en ella, los más autorizados, los más dignos, todos de buena fe probada y de consecuencia nunca desmentida, — ¿quién lo dudaria de Martinez de la Rosa, Luzuriaga, Pastor Diaz, San Miguel y otros? — no se inspiraron en móviles bastardos ni en mezquinos intentos, sino en el conocimiento de los grandes intereses morales, de las legítimas aspiraciones del país.

Sentia este en lo más profundo de su sér las palpitaciones de dos necesidades de su vida: el desenvolvimiento social segun las legítimas condiciones de la civilizacion moderna, y la práctica expansiva y leal del sistema representativo. Parecíale tan insensato resistir el espíritu de la época como ilusion intentar nada duradero fuera de los elementos constitutivos de nuestra nacionalidad. Todo lo esperaba de las reformas, nada de las revoluciones. Tenia por única política fecunda para el porvenir la que restaurase á su prosperidad las fuerzas productivas de la nacion, diese á las costumbres el vigor y consistencia que las hace robustas y permanentes, inoculase en el sentimiento político la moralidad que impide sus extravíos, enalteciese el poder civil,

que representa el derecho, y extirpase de la milicia los gérmenes, por desgracia no modernos, de las sublevaciones pretorianas. Anhelaba, en una palabra, tolerancia en vez de odios, gobierno en vez de dictadura, libertad en lugar de sediciones, lucha de principios en vez de guerra de personalidades, mejoras sociales, nó utopias políticas, el imperio de la ley en lugar del imperio de la fuerza, el órden sóstenido por la moralidad y el bienestar en vez del silencio mantenido por el temor, el progreso por medio de las reformas en lugar de la destruccion con el hacha de las revoluciones. Si la Union liberal respondió á estas esperanzas, y ha sido siempre fiel á las levantadas aspiraciones que le dieron origen, lo juzgará con su imparcialidad la historia: pero á cumplirlas se dirigian los nobles propósitos de los patricios que abandonaban sin apostasia sus antiguos campos de batalla para armonizar en un dogma comun sus incompletos principios de gobierno.

No consiguió con todo Pèrmanyer ser de los primeramente llamados á la representacion de estas ideas en el Parlamento: vencido en los comicios cuando las elecciones generales, no fué reelegido Diputado hasta 1860; pero de esta eleccion data propiamente el segundo período de su vida política, entónces comienza la nueva y más importante faz de su vida parlamentaria. Su reputacion de orador; léjos de menguar, se acrecienta; la independenciam de su carácter se pone de relieve en cada discurso que pronuncia. El Sr. Olózaga le saludaba desde la tribuna *como uno de los hombres públicos más importantes y más distinguidos*; y sus adversarios, que los tuvo, pero ganándolos al propio tiempo como amigos, respetan en él su probidad política, que, como la privada, se funda en la lealtad, la consecuencia y el desinterés. No brillante su elocuencia, porque, como á todos los oradores catalanes, le faltaban los rasgos con qué la esmalta la ima-

ginacion siempre rica y lozana de los hijos de nuestras provincias del Mediodía, tenia atractivos por la espontaneidad de la frase, la elegancia de la dicción, la claridad de los conceptos, la novedad de los argumentos, la dignidad y el claro oscuro de la entonacion, y la intencion honrada y discreta. No abundaban en ella los movimientos oratorios; pero los suplían la valentía de la expresion y el vigor del razonamiento. No habia en sus discursos copiosa doctrina constitucional, vasta erudicion histórica, elevada filosofia política: algo de esto se echaba de ménos en sus peroraciones, más notables por su espíritu que por su profundidad, por su tendencia que por su colorido. Su criterio no era el del hombre de partido, ni combatia por los intereses, las pasiones, las exigencias de bandería: lo que singularizaba sus discursos, le identificaba con el país y rodeaba de legítima popularidad su nombre; era la subordinacion de todos los principios á un solo principio, la ley moral: la subordinacion de todas las necesidades á una sola necesidad, la del severo cumplimiento de las leyes: la subordinacion de todas las reformas á dos como más apremiantes y salvadoras: la de la ley electoral y la de las instituciones administrativas.

Esta es la clave, esta la significacion de sus discursos. Así en el primero que pronunció, al discutirse la consignacion de la cantidad que se abonaba al infante D. Sebastian en compensacion de los perdidos derechos al mayorazgo-infantazgo fundado por D. Cárlos III, sin unirse á la oposicion, combaté lo que proponen la Comision y el Gobierno, y á fuer de amigo leal, pero independiente, recuerda á este el deber de ceñirse á la más estricta legalidad y de dar el ejemplo de la verdad de las leyes vigentes; le aconseja que ponga término al divorcio en que viven la Corona y el país, entre los que se halla interpuesto el mundo oficial; proclama que

los laureles tan heroicamente ganados en África no son la realización completa de los deseos y esperanzas de la nación; y concluye pidiendo que no se aplacen por más tiempo la discusión de la ley electoral, la presentación de la no ménos necesaria de empleados civiles, y el desenvolvimiento, en leyes orgánicas, de un sistema racionalmente descentralizador. Así en otro discurso, sin duda el más elocuente que salió de sus labios en el Congreso, dirigido á combatir la legalidad de la elección del Sr. Salamanca en Granada, vuelve por los fueros de la moral política y demuestra que la corrupción colectiva es tan pestilente como la individual, que la publicidad de ella no es ménos peligrosa que el secreto porque no es sinceridad sino cinismo, y que la libertad del cuerpo electoral no es la omnipotencia, ni alcanza á hacer lo que la moral y el derecho prohíben. Y así, en un tercer discurso verdaderamente improvisado, pronunciado con motivo de las elecciones dobles, defendió valientemente la necesidad del cumplimiento de las leyes, y desenvolvió con severidad de principios en la argumentación, con dignidad y energía en la frase su derecho á pedir que la ley se observase sin ningun género de contemplaciones.

No fueron escuchadas sus previsiones, ni apreciados con justicia sus consejos. Temia Permanyer, con certero presentimiento, divisiones profundas en el seno de la Union liberal, el enflaquecimiento del prestigio de su ilustre Jefe, el desvío del país tanto más lógico cuanto más risueñas habian sido sus ilusiones y más bellas sus esperanzas, el renacimiento de las que habian perdido los antiguos partidos, y el desarrollo de los elementos revolucionarios, siempre en acecho del fraccionamiento de los hombres conservadores liberales. Estimaba en todo su valor, nunca absoluto, sino relativo, la libertad práctica; pero creia que sus beneficios se olvidan pronto, y que convenia inocular los

principios del régimen constitucional en las costumbres y en las leyes. Deseaba que se purgasen las existentes de los elementos que una política suspicaz y represiva en demasía había llevado á ellas; y creía que el paso de la Union liberal por el Poder sería estéril, si en el orden político y en el administrativo no dejaba depositado su criterio liberal.

¡ Ah! estas advertencias se desdeñaron. Sino funesto el de los partidos conservadores, — generalmente dotados de más fuerza de resistencia que de espíritu de iniciativa, faltos de audacia y sobrados de confianza, tímidos en las reformas y recelosos del libre desarrollo de la actividad individual, — es no aprender, á pesar de reiterados escarmientos, que gobernar no siempre es resistir, y que no hay estabilidad donde no hay progreso. Lo que las reformas no conservan, las revoluciones lo destruyen; y, aunque inmensa la fuerza, legítima la influencia de los partidos conservadores, sólo pueden mantenerse esta fuerza y esta influencia á beneficio de una gran trasformacion en la conducta de esos partidos: limitados hasta ahora á consolidar las grandes reformas sociales, necesitan para dominar en el porvenir ser los primeros en acometerlas.

No obró así entónces la Union liberal. Veíala Permanyer esterilizarse en la inaccion, y pedíale afirmaciones para que no viviese en divorcio con la opinion pública; pero su conducta fué mal apreciada. Actitud de indisciplina para unos, de hostilidad mal encubierta para otros, para ninguno lo fué, como en realidad lo era, acto de sincera adhesion y de honrada independenciam. Esta injusticia laceró profundamente su alma; y él, que había vivido algunas veces en el dolor, pero nunca en el desaliento, sintió por primera vez la amargura de las decepciones. Pudo entónces aplicarse con tristeza, si las conocía, estas palabras de Eduardo Laboulaye en la biografía de Pardessus: « Tenia las cualidades de orador y

»habria sido un hombre político, si la dulzura de su carácter y la rectitud de su corazón no le hubiesen condenado á la moderación, que en las asambleas es comunmente un grande obstáculo al buen éxito.»

Pero en las almas de cierto temple la injusticia, léjos de debilitar, aviva la energía; y esto aconteció á Permanyer al brindársele ocasion para uno de los actos más recomendables de su vida pública. El Gobierno, á quien lastimaba su franca independencia, aventuró en el Congreso la idea de que á la influencia moral habia debido como otros su eleccion; pero Permanyer no se limitó á rechazar esta asercion que, con no ser exacta, era ofensiva: herido en su dignidad, desautorizado en su conducta, consideró de su deber la renuncia del cargo de Diputado y volver á presentarse ante el cuerpo electoral. La lectura del oficio, al principio causó asombro y muy en breve admiración respetuosa: lo que ántes podian parecer alardes, era ahora muestra irrecusable de independencia.

Vuelto al Congreso, despues de su honrosísima reeleccion, y nombrado Vicepresidente del mismo poco ántes de cerrarse la legislatura siguiente, no tomó parte en ningún debate político; pero á la dignidad de su anterior conducta añadió entónces otro rasgo. Antes de su renuncia, aunque con ministerialismo á *la catalana*, apoyaba lealmente al Gobierno; despues de su reelección, cual si de él no hubiese recibido agravios, se sentó en los mismos escaños (1).

(1) Hé aquí una anecdota que he oido hace poco tiempo de los labios de un Diputado de aquella época, muy amigo de Permanyer, á quien conocia á fondo. Al leerse el oficio en que este hacia renuncia de la diputacion, díjole al Diputado amigo uno de la disidencia: espero que Permanyer luchará y vencerá, y que al volver será de los nuestros. Es probable que venza, le dijo el primero, pero seguirá siendo ministerial como ahora. Pues entónces, le contestó vivamente el segundo; prefiero que no triunfe.

Esto aumentó la alta consideracion de que disfrutaba nuestro consócio: y rodeado de prestigio su nombre, pero marchitas muchas ilusiones en su alma, volvió á su país natal, cerrada la quinta y última legislatura del período abierto en 1858, primero y único ejemplo que de haber llegado á ella presentan nuestros anales parlamentarios.

Tranquilo en su hogar, recibió una mañana de agosto de 1863 un telégrama en que se le ofrecia el ministerio de Ultramar en el gabinete Miraflores. Su primera impresion fué de sorpresa: su primera resolucion la de declinar la honra con qué se le brindaba. No habia soñado jamás con el Poder, ni tenian halagós para él sus resplandores; y la clara luz de su entendimiento le mostraba las dificultades de que está rodeado su ejercicio y la medida de las fuerzas que se necesitan para resistir sus amarguras. En su resolucion le alentaban su esposa y algun amigo íntimo (1), que hubieron al fin de ceder á contrarios consejos, inspirados por el noble deseo de prestar apoyo al respetable marqués de Miraflores en su patriótica, más que fácil empresa; pero, á la ambicion ajeno, no quiso expresar su aceptacion sin conferenciar ántes con el Presidente del Consejo, y obtener la seguridad de que iba á definirse resueltamente la política del gabinete. Envuelta hasta entónces en la indecision y la vaguedad, y próximas las elecciones generales, era necesario precisar sus tendencias y acordar sus fórmulas de aplicacion; y sólo al tener el convencimiento de que sus aspiraciones iban á realizarse, aceptó, más atento al deber que á sus inclinaciones, la cartera que se le habia ofrecido.

(1) El autor de estas líneas aun hoy día se complace en haber sido de los que daban á Permanyer el consejo de que no aceptase la cartera.

Llegó Permanyer al ministerio sin la reputacion, y tal vez sin todas las dotes del repúblico; tenia no obstante la intuicion de las necesidades sociales, y su identificacion con los sentimientos del país hacíale las veces de aquella vasta concepcion que engrandece al hombre de Estado. A la sazón eran generales tres aspiraciones: una moral, otra social y otra política: atajar la corrupcion electoral, elemento disolvente de la moralidad pública y privada; dar espacio y desahogo en su desenvolvimiento á la actividad individual; comprimida en todas sus esferas por los hábitos burocráticos y la centralizacion administrativa; depurar á la ley fundamental y á las orgánicas del espíritu político de 1845 y 1857. Comprendiólas el gabinete Miraflores é intentó satisfacerlas; y es seguro que, cuando se escriba imparcialmente la historia de nuestros tiempos, sin disculpar los yerros que cometió aquel gabinete, se reconocerá que ninguno desenvolvió en una série de proyectos de ley como los presentados desde los primeros dias de la legislatura un cuerpo de doctrina liberal conservadora tan completo y acomodado á las circunstancias de la época.

Realizóse durante aquel ministerio un acontecimiento que ha sido de trascendental influencia en la vida política de la nacion: el retraimiento de los partidos progresista y democrático. Sirvióle de razon ó pretexto la Real orden sobre reuniones electorales; y tan rudos fueron los embates de que la hicieron objeto hombres que se apellidaban conservadores, particularmente en el Congreso, y aun alguno de los antiguos miembros del mismo gabinete, que hubo un momento en que todos esquivaban su paternidad. Era ya entónces Permanyer simple Diputado, y no tenia la obligacion de acudir á la defensa de un acto acordado en Consejo de Ministros y que no llevaba su firma por no ser de su departamento; pero, arrostrando la impopularidad,

reivindicó para sí la iniciativa de aquella resolución, y defendió valientemente, nó su legalidad, que nadie atacaba, sino su razon política, único que se combatía. Fué este el último acto de su vida pública, pues en breve la enfermedad le alejó del Congreso para no volver á él; pero cerróla con un ejemplo de probidad y valor que, cualquiera que sea el juicio que se forme de aquella Real órden, merecerá siempre la aprobacion de los hombres de corazon leal y de conciencia honrada.

Conviene, sin embargo, una explicacion para no extravíar el juicio de la historia. Al proponer nuestro consócio aquella medida no se inspiró en un sentimiento de temor, ni en un pensamiento reaccionario. Tratábase de resolver una cuestion constitucional, la de la legalidad del partido democrático, planteada nó por primera vez entónces, pues lo habia sido ya en épocas anteriores; y discutíase con ocasion de haber solicitado aquel partido autorizacion para celebrar una reunion electoral. La resolución no podia aplazarse, y presentábase sin embargo dificultosa; pero Permanyer, en medio de las vacilaciones de unos y de las tendencias represivas de otros, convencido de que los partidos no son legales ó ilegales como agrupacion, sino por sus actos, propuso la solución, que fué unánimemente aceptada, de conceder autorizacion á todos los electores para reunirse libremente, sin averiguaciones acerca de su procedencia, sin restricciones con motivo de su filiacion política. Una vez, y otra, y otra se ha invocado esta disposicion para justificar el retraimiento; pero quizás cuando la historia reseñe la crecida de las corrientes revolucionarias en España, señalará bien distinto origen á un hecho, políticamente más estratégico que constitucional.

Léjos de ser Permanyer el representante de la reaccion en el ministerio, salió de él cuando creyó que este se incli-

naba, más de lo que á la índole de su política convenia, al partido moderado. Quién erró entónces, tambien lo dirá la historia. El gabinete Miraflores, objeto de oposicion acerba, desde su nacimiento, por parte de la Union liberal, cuanto más esta oposicion arreciaba tanto más se ladeaba hácia el partido moderado. No tomaba sus doctrinas, pero buscaba su apoyo. Permanyer consideraba peligrosa esta política, aun cuando la conducta de la Union liberal la disculpaba. Creia que el abrazo de aquel partido podia ahogar al ministerio, y que, en vez de allanar á dicha parcialidad el camino del Poder, era conveniente para el Trono y para el país dificultárselo, desenvolviendo con amplitud, pero con firmeza, la política conservadora liberal en cuanto á las cosas, de conciliacion y tolerancia en cuanto á las personas, que el gabinete habia proclamado. Pero ni la Union liberal cesó en sus ataques, ni el ministerio se hizo superior á sus resentimientos; ni el partido moderado supo sacrificar su ambicion; y una vez más pudo decirse con el Conde de Toreno en su Historia de la guerra de la Independencia: «dolencia y grande la nuestra obrar siempre por pasion y aficiones... así ha andado casi siempre al través la fortuna de España.»

En los cuatro escasos meses que duró su vida ministerial no pudo acometer nuestro consócio la obra de reforma que desde 1837 aguardaban nuestras provincias ultramarinas. Considerábala urgente; pero, espíritu práctico, creia imprudente lanzarse en aquella via sin exámen y con precipitacion. Por indisculpable ligereza hubiera tenido llevar la mano destructora á nuestra antigua legislacion de Indias, tan justamente celebrada en otros dias, aunque á la sazón incompleta y poco adecuada al espíritu de la época y á las necesidades de nuestras posesiones del Atlántico, sin un maduro estudio de sus necesidades y condiciones. Para que

la obra fuese duradera necesitaba acumular datos, oír pareceres, aventurarse por de pronto á meros ensayos, avanzando siempre y evitando tener que retroceder; pero entre tanto introdujo algunas reformas en la administración así civil como de la Hacienda, y, no pudiendo olvidar el Ministro al juriconsulto, declaró aplicables á las provincias de Ultramar las leyes desvinculadoras en cuanto se referian á mayorazgos y fideicomisos, ya que en ellas más aun que en las del continente, como decia en el preámbulo del Decreto, las trabas y restricciones del sistema vincular no se avienen con el espíritu industrial y mercantil que las anima, ni se levantan en su suelo verdaderas casas de abo- lengo, destinadas á perpetuar con sus ilustres apellidos los hechos memorables y las glorias tradicionales de la patria.

Salió Permanyer del Ministerio cuando apenas contaba 46 años; y sin embargo estaba encorvado su cuerpo y las canas sombreaban su frente. Era legado esta vejez prematura, de su afanosa vida. Endulzábanla en sus quebrantos y calmábanla en sus inquietudes las tiernas afecciones de familia, y sus antiguos y nunca olvidados amores literarios; y en algunas de aquellas largas horas de fatiga y tristeza que á trechos no distantes aparecen en la vida del abogado, horas en que la decepcion amarga todos los triunfos y el desaliento se enseñorea del alma, encontraba distraccion y consuelo en los coloquios de la amistad, interrumpidos por los ruidosos é infantiles juegos de sus hijos, ó en pedir á la musa de sus juveniles años inspiracion y armonías que de ordinario dedicaba al recuerdo de alguna fiesta popular, á la descripcion de alguna romería religiosa, ó á la felicitacion por algun grato suceso de familia. Distinguese entre sus composiciones de esta época, casi todas escritas en el

habla de sus padres, la que lleva por título *A la soledad*, inserta en la coleccion que con el título de *Trobadors nous* dió hace años á luz nuestro apreciable consócio, D. Antonio de Bofarull, á quien tanto debe la restauracion literaria de nuestra patria; y en esta poesía, escrita con valiente entonacion y abundancia de estro, cantó un himno á Dios al expresar en armoniosas estrofas una de las necesidades de su espíritu, pues la soledad no era para él, segun frase de Zimmermann, el contra-veneno de la misantropía, sino mas bien un retorno, como decia Pascal, á la dignidad primitiva del hombre, que busca en la tranquilidad la dicha verdadera.

Con esta poesía contribuyó Permanyer, como con las suyas Aribau, Sol y Padrís, Martí y otros que aun viven, á la ántes indicada restauracion literaria de Cataluña, y ella le llevó á la presidencia del Consistorio de los Juegos florales en el segundo año de su instalacion. ¿Quién no recuerda los frenéticos aplausos con qué fueron saludadas sus frases é interrumpido varias veces su discurso? Dedicólo Permanyer á la defensa de esta institucion literaria; y su intento merece aplauso, porque aun hoy se la juzga con prevencion y acusa con injusticia. Festividad dedicada á la literatura indígena de una extensa comarca de la Península, — literatura que, no por local es ménos española, y que, no por tener su expresion en una lengua que no es la general, traduce ménos fielmente las creencias y sentimientos que han sido siempre la más copiosa fuente de inspiraciones para nuestros vates, — se ha identificado, aunque moderno su renacimiento, con la vida moral de nuestro pueblo. No lá saluda este anualmente como aurora de una emancipacion en qué no sueña: la celebra con siempre nuevo entusiasmo, porque ve reflejada en ella, como en un espejo, su imágen, ya que en los asuntos de los cantos, en la tra-

dición poética de los premios, en la expresiva forma de su celebracion, encuentra la condensacion vigorosa de sus sentimientos, el elemento interno, pero vivaz de sus costumbres, el contorno distinto y permanente de su bien diseñada fisonomía.

La poesía á la *Soledad* y el discurso pronunciado en la segunda fiesta de los Juegos florales, sucesos uno y otro de la edad madura de Permanyer, son la fiel expresion de la unidad de su carácter. En él — lo he dicho al principio, — el hombre privado no era distinto del hombre público: pocas veces hay entre uno y otro tan perfecta concordancia. La templanza de sus ideas políticas ; cuán bien se armonizaba con lo apacible de su carácter y la dulzura de sus sentimientos! Sus teorías jurídicas que le habian afiliado á la escuela histórica ; cuán bien se hermanaban con aquel su entusiasmo por las glorias catalanas y su casi infantil amor á nuestras costumbres populares! La severidad de sus principios y la independencía de su conducta en la vida política ; cuán perfectamente se aliaban con la inquebrantable fe religiosa que atesoraba su alma!

Esta fe era profunda y sincera, ardiente é ilustrada, expansiva y bondadosa. No pertenecia Permanyer al número de aquellos católicos que temen proclamarse tales ante la audacia de los impíos ó el sarcasmo de los incrédulos: jamás vaciló en el sosten de sus creencias, ni se acobardó ante los peligros de su defensa. Aun ménos figuraba entre aquellos otros católicos, más apasionados por la poesía del culto y la moral espiritualista del Catolicismo, que asiduos y exactos en el cumplimiento de las prácticas que impone la Iglesia: severo para sí en la observancia de esas prácticas, cumplia como deberes las que no son diariamente obligatorias. Tampoco se confundia con los católicos que respetan el dogma y maltratan á la Iglesia: en su in-

alterable veneracion á la eterna depositaria de la palabra divina, si deseaba exento al sacerdocio de las flaquezas que siempre y en todas condiciones acompañan á nuestra naturaleza, no confundia los defectos del hombre con la santidad de la institucion. Y nunca estuvo de acuerdo con los que sostienen el antagonismo de la Religion con la libertad, que no justifica la historia, ni ha proclamado la Iglesia: su asistencia al segundo Congreso de Malinas selló su adhesion á la escuela que defiende la compatibilidad del Catolicismo con las instituciones libres, escuela á que pertenecen príncipes de la Iglesia tan esclarecidos como el cardenal Wiseman, prelados de tan fervorosa caridad como Monseñor d'Affre, campeones tan ardientes del poder temporal del Pontificado como el obispo de Orleans, apologistas tan brillantes de las excelencias del Cristianismo como Chateaubriand, hombres políticos tan ilustres como el conde de Montalembert, historiadores de tan alta y merecida nombradía como César Cantú, oradores tan elocuentes como Berrier, escritores tan sensatos como Alberto de Broglie, poetas tan inspirados como Alejandro Manzoni, moralistas tan cristianos como Silvio Pellico, militares que tuvieron su victoriosa espada al servicio de Pio IX como Lamoriciere, hombres de tan inteligente iniciativa y tanto espíritu de organizacion como Ducpetiaux, publicistas de tan preclaro ingenio como Nicomedes Pastor Diaz.

Con estas creencias educó á sus hijos, y el encargo de que se las inculcasen fué el que como voluntad postrera hizo á su esposa y á los amigos á quienes encomendó, ménos la guarda de sus intereses, que la conservacion de la pureza y la rectitud de su alma; porque Permanyer era esencialmente cristiano y hombre de familia: tenia en la religion su fe y sus consuelos, en la familia sus placeres y sus afecciones, sus ilusiones y sus esperanzas.

Digo mal: con ella compartia sus afectos Cataluña, tan entusiastas, tan profundos eran en su corazon los de adhesion y amor á su patria. Orgullosos de sus pasadas glorias, no lo estaba ménos de su prosperidad presente. Deteniase con religiosa veneracion ante sus seculares monumentos, y su mirada acompañaba con patriótica altivez las nubes de humo que revelan la actividad é inteligencia de un pueblo eminentemente industrial. Conocedor de todas las tradiciones populares confundia sus sentimientos con el de las generaciones que les habian dado vida, y cuando el país creaba por su propia iniciativa alguna nueva institucion literaria ó artística, moral ó económica, la saludaba con efusion tiernísima como exteriorizacion del alma de su patria. Apasionado por las costumbres que de siglo en siglo se transmiten, naturales en su sencillez y bellas con su color de localidad, se sentia empujado con irresistible atractivo á presenciar las fiestas populares, en la ciudad y en el campo, entre artesanos y en medio de labriegos, en los días en que se entrega al placer toda una poblacion ó en las horas en que busca distraccion y recreo la clase proletaria. Ausente de Barcelona y enfermo su cuerpo, en ella estaba su pensamiento porque en ella estaba su alma: sorprendido por la muerte, dejó sin concluir un bello romance escrito en su nativa lengua y dedicado á las ferias de Barcelona, que empieza con estos melancólicos versos:

San Tomás de Nadal
 N' es ben trista diada
 P' els fills de Barcelona
 Qu' están lluny de sa patria.

¡Oh! sí, le sorprendió la muerte: Poco más de un año habia transcurrido desde su salida del ministerio, y su salud, de largo tiempo quebrantada por el exceso de trabajo,

daba muestras, por desgracia engañosas, de mejoramiento y robustez. Convalecido del grave ataque melénico que en la madrugada del 28 de diciembre de 1863 puso su existencia en peligro y obligó á administrarle precipitadamente el Viático, habíase entregado durante algunos meses al descanso, y en setiembre de 1864, acompañado de sus excelentes amigos el justamente reputado publicista D. Juan Mañé y Flaquer, y su compañero de diputacion en diversas legislaturas, D. Eduardo Gasset Matheu, hizo una breve excursion por el extranjero, á la que puso término su asistencia al Congreso católico de Malinas. De regreso, parecia renacida la antigua jovialidad de su carácter, la robustez de su juventud, aquel bello temple de su alma en sus mejores dias. Él y sus amigos ¡cuánto se engañaban! Reinstalado en Madrid, volvió á ocuparse, aunque con moderacion, en las tareas de la cátedra y del foro; pero de repente sintióse otra vez enfermo. Ni él, ni su familia y amigos se entregaron á la alarma; mas al anochecer del dia 27 de diciembre arreció su habitual dolor en el estómago, forma en qué se manifestaba su antigua lesion orgánica del hígado; y á las tres de la madrugada del dia 28, á la misma hora que cumplia un año de su ataque melénico en esta ciudad, exhaló su postrer aliento en los brazos de su esposa y de su hijo primogénito, á quienes bendijo con la mirada porque no pudieron articular una palabra sus labios.

No guarda memoria Barcelona de otra muerte tan generalmente llorada, y fué legítimo su duelo. Perdió en Permanyer una de sus más puras glorias, una de sus más hermosas esperanzas. Perdió una alta inteligencia y un noble corazon. Perdió uno de sus hijos más entusiastas por

su pasado, más celosos en la defensa de sus vitales y legítimos intereses. Perdió una viva representación de su carácter, porque en el de Permanyer había el tipo del de este país. Perdió un modelo para todos, porque lo era nuestro consocio por su saber sin ufanía, por su talento siempre al servicio de la verdad, por la elevación y dulzura de sus sentimientos; por sus costumbres atractivas con su sencillez, por sus virtudes prácticas sin ostentación y severas sin austeridad; por la rectitud de su conciencia, para consigo inflexible y para con los demás indulgente y bondadosa. No fué aquel el dolor de los amigos, fué el justo dolor de todo un pueblo.

Feliz privilegio el de Permanyer. Atravesó la vida sin émulos, descendió al sepulcro sin enemigos. Legítima y nunca menguada fama rodeó largos años su nombre; y hoy su memoria vive honrada y querida, en la Universidad y en el foro, en la arena de las luchas políticas y en el modesto asilo de las letras catalanas, en el alma de sus amigos y en el corazón de sus conciudadanos. El panteón que encierra sus restos, levantado con los fondos de una suscripción numerosa, espontáneamente iniciada y con entusiasmo acogida; las exequias recientemente celebradas con motivo de la traslación de esos restos, ceremonia á la que se ha asociado Barcelona entera representada por lo más selecto de sus moradores en nacimiento, saber, posición oficial y riqueza, bajo la presidencia de su respetable Municipalidad que ha asistido á ella en corporación y con las insignias de luto, son hoy la expresión, serán mañana el testimonio de que Barcelona no ha querido que la losa que cubre el sepulcro de Permanyer sea para las generaciones futuras la losa del olvido.

No podía, no debía serlo. Permanyer, mientras fué nuestro compañero, era á menudo nuestro guía; cuando

ha abandonado tempranamente esta vida, nos la ha legado como enseñanza. *Bonorum enim laborum gloriosus est fructus*, dice el libro de la Sabiduría; y el que marca profundo surco en el camino de su vida, con sus escritos ó con sus obras, tiene derecho á que se honre perpétuamente su nombre: esta huella es la que han dejado á su paso las nobles manifestaciones del espíritu, reflejo de su inmortalidad. Por esto es tan dilatada, tan legítima, tan pura la reputacion de Permanyer; por esto su vida, tan rica en virtudes públicas y privadas, es bella en la unidad que el cumplimiento de la ley moral le imprime; por esto la generacion presente podrá resumirla con estas sencillas frases, al recomendarla como modelo, á las venideras: D. Francisco Permanyer y Tuyet sirvió á la justicia en el foro, á la ciencia en la cátedra, á su ciudad natal en el municipio, á la Patria en el Parlamento, á la ley de amor en el hogar de la familia, á la ley de caridad en el trato con los amigos, y, cristiano sin dejar de ser de su siglo, llevó escritas en su conciencia estas palabras de David en el primero de sus Salmos: *In lege Domini voluntas ejus.*

HE DICHO.